

rreno del Ayuntamiento, y Oeste con propiedad de don Francisco Rodríguez Cascales. Con un valor de 76.500 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Interior
(Consejero en funciones)

Orden de 26 de julio de 1982, por la que se autoriza la venta del inmueble de la calle Bolsa núm. 18, al Ministerio de Justicia, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autorizar la venta del inmueble de la calle Bolsa n.º 18 al Ministerio de Justicia, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Dicho valor de la venta es de 12.000.000 de pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y al Ministerio de Justicia.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Interior
(Consejero en funciones)

Orden de 26 de julio de 1982, por la que se autoriza el nombramiento de Hijo Adoptivo a la 37.ª Promoción de la Academia General de Artillería, tramitado por el Ayuntamiento de Niebla (Huelva).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el

informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autoriza: el nombramiento de Hijo Adoptivo a la 37.ª Promoción de la Academia General de Artillería, tramitado por el Ayuntamiento de Niebla (Huelva), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día once de mayo de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 115, de fecha veintiuno de mayo del mismo año).

2.º Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Niebla (Huelva).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Interior
(Consejero en funciones)

Orden de 27 de julio de 1982, por la que se concede la Medalla de la Ciudad de Archidona, en su categoría de Plata, a don Ricardo Conejo Ramilo, tramitado por el Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Conceder la Medalla de la Ciudad de Archidona, en su categoría de Plata, a don Ricardo Conejo Ramilo, tramitado por el Ayuntamiento de Archidona (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

2.º Comunicar la presente Orden de concesión al Ayuntamiento de Archidona (Málaga) y a don Ricardo Conejo Ramilo.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Interior
(Consejero en funciones)

Orden de 27 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a los propietarios colindantes de unos terrenos sobrantes de alineación de rasantes propiedad del Ayuntamiento de Cabezas Rubias (Huelva).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín